EXPTE. D- 4366 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve:

Adherir al **"Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud"** que se celebra el próximo 2 de diciembre de 2017.-

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As

Reseña: Municipalidad de Comodoro Rivadavia - http://www.comodoro.gov.ar/

FOLIO 2

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto adherir al **"Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud"** que se celebra el próximo 2 de diciembre de 2017.-

En 1996 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 2 de diciembre como el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud en conmemoración al 2 de diciembre de 1949 cuando la Asamblea General aprobó el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (resolución 317, IV).-

El día se centra en la erradicación de las formas contemporáneas de esclavitud, como la trata de personas, la explotación sexual, las peores formas de trabajo infantil, el matrimonio forzado y el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados.-

Hoy en día existen 21 millones de mujeres, hombres y niños que son esclavos en el mundo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se ha asociado con actores, defensores de los derechos humanos y deportistas de renombre internacional en su nueva campaña de sensibilización destinada a combatir la esclavitud a nivel mundial.-

EXPTE. D- 4366 /17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.